

Acta del Pleno Extraordinario del Comité de Empresa de la Universidad de Málaga celebrado el 25 de abril de 2016, a las 09:00, en la Sala de Juntas de la antigua Escuela de Empresariales (Campus de El Ejido, frente al Pabellón de Gobierno) con la asistencia de los siguientes miembros:

Por parte de CC.OO: José Antonio Onieva González, Ana Jorge Alonso, Antonio José Quesada Sánchez, Juan Antonio García Ranea, Patricia García Leiva.

Por parte de CSIF: José Antonio Parody

Por parte de CGT: Carmen Romo Parra, Luis Oliver Roales, Francisco Machuca.

Por parte de FETE-UGT: Carlos Rivas Sánchez

*Orden del día:*

1. Debate y aprobación del POD para el curso 2016-2017.
2. Informe de la Presidenta

*Desarrollo de la sesión*

Introducción:

Excusan su asistencia las compañeras Sonia Ríos, María del Mar López y Pilar Montijano.

### **1. Debate y aprobación del POD para el curso 2016-2017**

La Presidenta hace una revisión de todos los aspectos que se han propuesto desde el Comité de Empresa y que no se recogen en la nueva formulación del POD para el próximo curso académico 2016-2017.

Igualmente, se pone de manifiesto que el derecho de la reducción por representación sindical da el Estatuto de los Trabajadores y se plantea que no tendría que estar, o por lo menos, no es necesario, que esté en el POD, porque de alguna forma es una forma de discriminación a quienes ejercemos la labor sindical.

Existe consenso en torno a este aspecto, y es que en el debate sobre ello, se llega a plantear la idea de que parece que hubiera una especie de "interés" en que las tareas sindicales se realicen en el marco de una manifiesta precariedad, lo cual es negativo para la defensa de los derechos de los trabajadores del PDI Laboral. Se alude a que, en estos últimos tiempos, la precipitación y la falta de tiempo para poder preparar adecuadamente las reuniones es un síntoma más de falta de consideración hacia la labor sindical en la UMA.

Analizando punto por punto el POD se plantea que existen nuevas columnas de límites, y que, en todo caso, se ha comprobado en la última versión proporcionada por el Vicerrectorado pertinente que no se han recogido propuestas vinculadas con el reconocimiento a la labor sindical. En este sentido, se pone de relieve que la idea que debe llevar la Presidenta a la próxima reunión con la Vicerrectora es que, sin hacer comparaciones con los representantes o cargos institucionales, el reconocimiento en materia de reducción ha de ser el mismo, dejando claro que resulta a todas

luces ilegal la asimetría entre las reducciones por cargo y las reducciones por representación sindical.

Por otro lado, en cuanto a la conciliación de la vida familiar y laboral, el POD (en su apartado 2.5.), recoge una mención más concreta sobre la misma, lo cual se valora de forma positiva por todos y todas. En este punto, se hace una lectura detenida de la p.13, y se valora positivamente la introducción en el apartado 5.b de lo siguiente:

*La planificación docente y la asignación de los horarios de tutorías deberá llevarse a cabo por los centros y los departamentos teniendo en cuenta las necesidades de conciliación de la vida familiar y profesional del profesorado, especialmente para quienes acrediten tener a su cargo menores (en edad previa a la escolarización obligatoria) y/o personas dependientes, en base a la resolución que a tal efecto se haya adoptado. Así mismo, en la asignación de los horarios y espacios docentes se considerarán las necesidades especiales del PDI con discapacidad reconocida por los órganos competentes para su reconocimiento, declaración y calificación.*

Se debate sobre la indefinición que muestra en estos aspectos el POD, y se acuerda por unanimidad que la Presidenta pueda defender la idea de que se especifique en este punto que este criterio de conciliación de la vida familiar y profesional del profesorado sea un criterio que de forma prioritaria se tenga en cuenta, frente a otros criterios, a los efectos reales de confirmar un giro positivo hacia la conciliación de la vida familiar y laboral.

La Presidenta informa de que existe un procedimiento ordinario y otro extraordinario en la asignación de la docencia, en la enseñanza de Grado. De hecho, en el criterio f) se especifica lo siguiente:

La asignación de docencia tendrá una vigencia temporal de al menos tres cursos académicos para las titulaciones conjuntas con otras universidades y de, al menos, dos cursos para el resto de titulaciones, salvo en casos excepcionales como los siguientes:

- Bajas de larga duración.
- Puesta en marcha de nuevas enseñanzas.
- Extinción de enseñanzas.
- Excedencias, licencias o comisiones de servicios de larga/media duración y servicios especiales.
- Cambios sustanciales en la Capacidad Docente del profesorado.
- Cualquier otra situación recogida en la legislación vigente.

Se valora de forma positiva que la vigencia en la asignación de la docencia sea de dos años, lo cual se valora como un avance respecto a otros cursos académicos. Igualmente, se dice de forma expresa que se respete la docencia, teniendo en cuenta la especialización docente para garantizar la calidad de la docencia. De hecho, en el apartado 5.d, se plantea que *“el Consejo de Departamento debe garantizar que no se produzca una excesiva fragmentación de los grupos entre distintos docentes, así como que se tenga en cuenta la especialización de los mismos para preservar la calidad de la docencia”*. Esto se interpreta como un guiño hacia la posibilidad de respetar el carácter especialista del profesorado asociado.

Estamos de acuerdo en matizar entre permanente o no permanente, y en activo, en la p.28 (apartado 5.4., en el procedimiento extraordinario de asignación de la docencia de grado).

La presidenta hace referencia a la experimentalidad vinculada a los ECTS, de 1= 10 horas, en determinadas áreas experimentales, mientras que 1=7,5, en el resto de áreas de conocimiento, concretamente en Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades. Se considera de forma unánime que esa diferenciación no es justa, y de facto, se mantiene en la actual propuesta de POD. En este sentido, acordamos de forma unánime que como propuesta del Comité de Empresa se lleve a cabo la exigencia de que todos los docentes vayamos al reconocimiento de 1 ECTS=10 horas. Y que, en todo caso, y si no fuera posible por consideraciones de disponibilidad presupuestaria, se haga un esfuerzo progresivo de tal forma que en un par de años se pasa de 7,5 a 10 horas, para todo el profesorado. Así pues, se plantea que en este POD se recoja pasar de 7,5 a 8 horas, al año siguiente 9, hasta que todo el profesorado esté en las mismas condiciones.

De la misma forma, acordamos mantener la reivindicación de que exista algún tipo de reconocimiento en relación a la participación en investigaciones del Plan Propio de Investigación, así como en proyectos que no sean coordinados por la UMA.

También, hay acuerdo de los presentes en mantener las reducciones por dirección docente en TFG y TFM.

Por su parte, valoramos positivamente que se contemple lo propuesto por el Comité de Empresa en materia de docencia en un idioma que sea distinto al castellano, de tal forma que no exista una predeterminación en un nivel de C1 o C2, sino que se arbitren mecanismos para la valoración de la idoneidad del profesorado de cara a poder impartir docencia en inglés. En el POD se recoge así:

*El Vicerrectorado de Internacionalización, a través de su Plan de Política Lingüística, se encargará, junto con el Vicerrectorado de Estudios de Grado y el de PDI de velar por el adecuado nivel de idioma extranjero del profesorado encargado de la docencia, así como de prestar apoyo para la elaboración de los materiales y de asistir al profesorado en la preparación para el desarrollo de la docencia y los procesos de evaluación del alumnado.*

En relación a la reducción por el tamaño de los grupos de docencia, se plantea que el POD alude a que los desdobles de grupo los asume los departamentos, pero la universidad no los “paga”, es decir, se deja en manos de los distintos departamentos los aspectos organizativos para la realización de los desdobles. En la p.10 del POD se afirma que “*si un centro planifica un número de grupos por encima del estándar, se entiende que cuenta con profesorado suficiente en las áreas de conocimiento que tienen adscrita la docencia implicada. En tal caso, el Decano/Director se hace responsable, junto con los Directores de Departamento, en coordinación con los Coordinadores de los Másteres adscritos al Centro, de garantizar la impartición de la docencia ante cualquier cambio imprevisto en la capacidad docente*”.

En relación al número de estudiantes, se recoge en el POD que se computen los estudiantes de intercambio (Erasmus, etc...), se plantea que “*los estudiantes en movilidad serán tenidos en cuenta como estudiantes computables en primera matrícula en aquellas asignaturas de Grado y Máster que reciban 5 o más estudiantes matriculados*”.

En relación a la dirección de tesis doctorales se mantiene 5 horas por doctorando/a. Se hace referencia a que lo lógico es que la reducción se aplique a la dirección y no a la tutorización, en la medida en que se considera que esta última función no implica un trabajo intenso. Así se plantea que se proponga una corrección en el apartado B.2, (p.17), y que se cambie la redacción.

Igualmente, se acuerda por consenso solicitar que la reducción docente por el cargo de secretario/a de departamento se realice por tramos, atendiendo a las características y tamaño de los departamentos.

También, se constata que hay mejoras en el reconocimiento de estudiantes de movilidad, y sobre el uso del campus virtual, no existe nada nuevo en relación al POD del curso pasado.

Finalmente, la Presidenta plantea que tiene la sensación de que había mucha expectación el POD, pero que las aspiraciones de mejora no se han cubierto. En todo caso, el Comité de Empresa valora positivamente las mejoras introducidas, lo cual se interpreta como un avance en relación a los últimos años.

Patricia (Cc.oo.) plantea que el POD debería recoger la posibilidad de mayor reducción docente a aquellos docentes que no haya podido pedir sexenio, esto es, a PTEY, PCD, y PCDi, de tal forma que haya una corrección en la redacción y se introduzca lo siguiente: "aquellos profesores que acceden por primera vez a un contrato indefinido y que por tanto no han podido ser evaluados". En el POD se plantea lo siguiente:

*El profesorado contratado doctor con carácter interino, en tanto no puedan ser evaluados en su actividad investigadora por la CNEAI, así como el profesorado contratado doctor procedente de la figura de Ayudante Doctor que haya adaptado su contrato en aplicación de lo establecido en el artículo 19.3.b del Convenio Colectivo de PDI Laboral con posterioridad al 1 de enero de 2016.*

## **2. Informe de la Presidenta**

La Presidenta expresa su satisfacción porque en la última reunión a la que asiste con representantes del Vicerrectorado de Personal Docente, se ha logrado cerrar una lista de prelación en torno a 135 personas, de tal forma que los criterios nuevos que se planteaban se van a llevar a partir de ahora, pero no afectando a la lista de prelación en los concursos a Titular de Universidad. En todo caso, plantea que hay que mejorar el procedimiento de la lista de prelación.

El Secretario plantea que la unidad en la acción sindical, en el marco del Comité de Empresa, es un aspecto sumamente positivo de cara a conseguir mejoras, tanto en el POD como también en materia de plazas de profesorado, su organización, etc. Considera que las acciones desarrolladas por consenso entre las distintas secciones sindicales tienen mayor fuerza ante la UMA.

Se plantea la idea que en la web del propio Comité de Empresa se pueda publicar esta información, a la vez que también se van a ir colgando los vídeos de reuniones que mantiene la Presidenta con distintos representantes de la comunidad universitaria, así como las actas del Comité de Empresa y de la Comisión Permanente.

Finalmente, se alude a que hay temas pendientes para trabajar en un futuro próximo, especialmente en materia de igualdad y bienestar. Así, se recuerdan algunas resoluciones, entre ellas la que plantea José Antonio Parody (Csif) sobre la integración de personas con discapacidad, u otra de Cc.oo., sobre el debate acerca de la derogación de las reformas del sistema universitario español, y la recuperación del empleo y las condiciones laborales y retributivas del personal de las universidades. Nos emplazamos a un próximo pleno, esta vez ordinario para tratar estos temas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11:10 h., de la cual como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

Vº Bº LA PRESIDENTA

Fdo.: Juan Leiva

Fdo.: María del Mar Roldán